

Rosario, 18 de marzo de 20

VISTO que gran cantidad de estudiantes han solicitado la ampliación del período que les permita comenzar el cursado de materias en forma condicional hasta tanto regularicen su situación respecto de las correlatividades, y

CONSIDERANDO

Que los mismos tienen inconvenientes para adecuarse al respectivo sistema cursado y a la rigurosa exigencia de correlatividades.

Que de no darse esta prórroga atrasaría en gran medida a los alumnos en cuestión ya que en mucho de los casos por la no aprobación de sólo una materia se ven imposibilitados de seguir adelante con el cursado.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior excepción a los artículos de la Ordenanza 908 – REGLAMENTO DE ESTUDIO, que establecen los requisitos a la hora de inscripción al cursado, prorrogando hasta el llamado de la mesa de julio/agosto del 2008 plazo para ponerse al día con las correlatividades.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior para tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

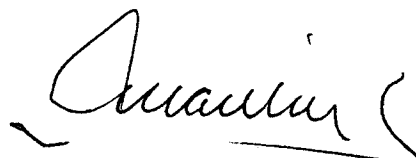
RESOLUCIÓN Nº 005/2008

UTN
FAC. REG. ROS.



IRMA HAYDEE GAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Ing. Mateo RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico